

DECRETO ALCALDICIO N° 1.425

LITUECHE, 14 de Octubre del 2015

"cuota de Incorporación AMUCC"

SM:

14/10/2015

CONSIDERANDO:

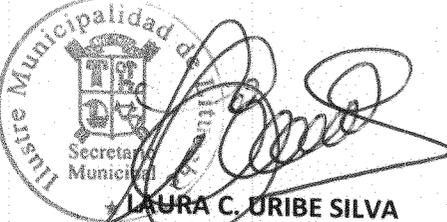
- El acuerdo N° 82 de la Sesión Ordinaria N° 65 del 11 de septiembre del año 2014, que aprueba la incorporación de la I. municipalidad de Litueche a la **AMUCC (Asociación de Municipalidades de la zona centro y Costa)**
- El Acuerdo N° 26 de la Sesión Ordinaria N° 87 del 15 de abril del año 2015 que modifico el acuerdo N° 82 de la Sesión Ordinaria N° 65 del 11 de septiembre del año 2014, incorporando además la aprobación de los estatutos de la AMUCC.
- El Decreto Alcaldicio N° 798 que aprueba el Protocolo de acuerdo firmado por Alcaldes de los municipios que integran la AMUCC.
- El acuerdo N° 99 de la Sesión Ordinaria N° 103 de fecha 14 de Octubre del 2015 que aprueba por unanimidad la cancelación de la cuota de incorporación del municipio a la AMUCC.

VISTOS:

Lo dispuesto en El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

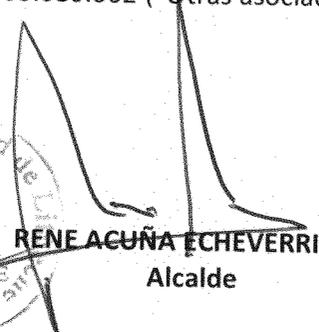
DECRETO:

1. **APRUEBASE**, la cancelación de la cuota de incorporación de la I. municipalidad de Litueche por un monto de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) a la Asociación de municipalidades de la Zona Centro y Costa.
2. **ESTABLEZCASE**, que para la rendición de los fondos cancelados se deberá adjuntar al presente decreto el comprobante de pago emitido por la Asociación de municipalidades de la Zona Centro y Costa
3. **IMPUTASE** el gasto que origine el presente decreto a la cuenta 24.03.080.002 ("Otras asociaciones"), gestión interna del presupuesto municipal vigente del año 2015


LAURA C. URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RAE/LUS/RVV/lus
DISTRIBUCION

- Depto. de Finanzas
- Oficina de partes


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde